ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ARRENDAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES - CARROS VITRINAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD MULTIMODAL DENOMINADOS PUNTOS DE ATENCIÓN IDU, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL IDU.

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2023

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

1. OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UNIDADES MÓVILES - CARROS VITRINAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD MULTIMODAL DENOMINADOS PUNTOS DE ATENCIÓN IDU , DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL IDU

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Se deben entregar, a título de alquiler, **tres (3) unidades móviles (las cuales se podrán variar en la medida que lo requerida la Entidad)** con el fin de brindar atención a la comunidad que hace parte de los diferentes proyectos adelantados en desarrollo de la gestión predial.

Las Oficinas Móviles – carro vitrina, contaran con un diseño acorde con los requerimientos funcionales y dotacionales que favorezcan la imagen del IDU, garantizando la seguridad y facilidad de transporte de estos elementos, además de aportar comodidad y requerimientos funcionales en cuanto a la generación de un ambiente óptimo de trabajo.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR:

El proyecto comprende el alquiler de tres (3) Unidades móviles para la atención a diferentes grupos sociales y en diferentes sitios de la ciudad; logrando con esto un mayor acercamiento y facilidad de desplazamiento de la población afectada por la compra de predios para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, en el caso particular, del IDU. De igual forma proporciona posicionamiento e imagen institucional, tanto del IDU como de sus proyectos; siendo la contratación de estas vitrinas la forma óptima y práctica, debido a que el Instituto no cuenta con los vehículos que se requieren para unidades móviles de atención a la comunidad en territorio.

El Instituto de desarrollo urbano dentro de las políticas, estrategias, planes y programas que conlleven a mitigar los impactos socioeconómicos y culturales en la población afectada por el proceso de adquisición de predios se encuentra el acompañamiento al reasentamiento integral, que incluye la atención personalizada, oportuna y veraz en sitio a los propietarios, residentes y a quienes ejercen actividad económica.

Dentro de esta implementación se encuentra el alquiler de oficinas móviles para prestar un servicio de atención a la comunidad en territorio, sin que estas personas deban desplazarse a las sedes del Instituto y puedan adelantar y garantizar todas las gestiones pertinentes a su adquisición predial.

En consecuencia, todos estos aspectos, es decir, la contratación de personal, de vehículos, de lugares de almacenamiento etc., representarían un mayor costo para la administración, debido a que se tendría que contratar personal de apoyo, adquirir vehículos y lugares aptos para el estacionamiento, permanencia y custodia de los Carros Vitrinas / Oficinas Móviles. También genera mayores costos el hecho de arrendar inmuebles, en cada localidad donde se va a construir la obra, pues como se ha indicado, los proyectos que se están ejecutando no se concentran en una zona o localidad, sino por el contrario, están dispersos por toda la ciudad; el arrendamiento o alquiler de los carros vitrinas / oficinas móviles hace posible trasladar la oficina al lugar donde se ejecutan los proyectos u obras en el momento que se requiera y de esta manera poder brindar la atención adecuada y oportuna a la comunidad que se ve afectada por la construcción de proyectos de infraestructura vial, en distintas localidades de la ciudad capital.

Con la implementación de estos puntos de atención IDU, se pretende garantizar el acompañamiento social, económico, jurídico e inmobiliario así como también de su proceso de adquisición en tiempo real, construyendo confianza desde la Entidad hacia la comunidad, agilizando la comunicación y la resolución de problemas o inconvenientes en sitio e incrementando las acciones de participación ciudadana mediante la creación de espacios de participación y atención individual, utilizando instrumentos diseñados para que sirvan de apoyo a los procesos antes, durante y después del reasentamiento integral de las unidad sociales.

Aquí es importante resaltar la incidencia de la pandemia del COVID 19, y los comportamientos que ha adoptado la ciudadanía en procura de su protección y cuidado, en esta dinámica social y ambiental; en la que se generalizó los aislamientos por grandes periodos y se acostumbró a limitar las salidas, los trayectos, los espacios públicos y evolucionar de maneras virtuales y más próximas en todo aspecto. Es así como en los últimos años con el apoyo de las Unidades móviles en territorio se pudo adelantar la gestión predial; llevando a los lugares donde se adelantan los proyectos de infraestructura las oficinas móviles para brindar la misma atención que se llevaría en la sede de atención de la DTDP en el centro de la ciudad, así las cosas se contribuye a que la gestión predial sea optima y se cumpla con los tiempos y cronogramas de la adquisición y entrega de predios.

4. DETALLE DE LOS PROYECTO A LOS CUALES SE BRINDARÁ ATENCIÓN EN LAS UNIDADES MÓVILES.

Teniendo en cuenta que actualmente para los diferentes proyectos se estima que se realizara una gestión en el año 2023 de aproximadamente 3205 predios y aproximadamente 9.615 Unidades Sociales que requieren atención directa por parte de la Dirección Técnica de Predios en terreno, siendo necesaria la presencia de las oficinas unidades móviles, en los siguientes proyectos: Corredor Verde - Carrera 7, Troncal Avenida 68 desde la Carrera 7 hasta la Autopista Sur, Troncal Avenida Ciudad de Cali entre

Limites de Bosa y Avenida Manuel Cepeda Vargas, Troncal avenida Centenario (AC13) , Cable Aéreo San Cristóbal (Estación La Victoria - Altamira), Vía Suba Cota, predios a adquirir para la Av. Primera de Mayo desde Kr. 3E a Calle 11 S, Intercambiador Calle 80, Av. Villas, Cables Aéreos (Ciudad Bolívar y Monserrate), Proyectos Valorización Acuerdo 724/2018, Intersección Autopista Sur NQS – Av. Bosa, entre otros, relacionados a continuación:

PROYECTOS DE ATENCION CON UNIDADES MOVILES	PREDIOS
Corredor Verde- Carrera 7ma	304
Avenida 68 - Alimentadora PLMB	568
Troncal AV Ciudad de Cali entre Limites de Bosa y AV Manuel Cepeda Vargas	517
Troncal Centenario (AC13)	421
Cable Aéreo San Cristóbal	130
Vía Suba Cota	53
Av. Primera de Mayo desde Kr. 3E a Calle 11 S	347
Intercambiador Calle 80	17
Av. Villas	8
Cable Aéreo Ciudad Bolívar	494
Cable Aéreo Monserrate	101
Proyectos Valorización Acuerdo 724/2018	111
Intersección Autopista Sur NQS – Av. Bosa	134
TOTAL PREDIOS ADQUIRIR	**3.205**
Unidades Sociales para atender	**9.615**

El rango promedio de unidades sociales que requieren atención y acompañamiento en la adquisición predial por parte de la Entidad, se determina de acuerdo con el número de predios a adquirir y se triplica esta cantidad, por lo tanto, la cantidad aproximada de unidades sociales es de 9.615.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Las actividades que deberá cumplir el contratista de las Unidades Móviles es llevar las oficinas móviles a los lugares programados por la supervisión o su delegado a los sitios donde la DTDP adelanta adquisición predial y debe atender comunidad relacionada a los proyectos de infraestructura vial, espacio público y movilidad multimodal.

Las cuales deben permanecer en el sitio dispuesto por la DTDP, ya Armadas y listas en el horario indicado en la programación previa y garantizando las disponibilidad y buen uso de cada uno de los elementos relacionados en presente anexo Técnico.

6. UBICACIÓN

Las unidades móviles se ubicarán, de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer durante la ejecución de los proyectos, en las diferentes localidades de la ciudad, en las zonas donde se requiera brindar asesoría social y atención a requerimientos de la población objeto del reasentamiento integral con mayor urgencia.

7. ESPECIFICACIONES TECNICA POR CADA OFICINA MÓVIL

No.	REQUERIMIENTOS POR OFICINA MÓVIL				
	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
1	Oficina Móvil - Dimensiones 4,0 a 4,50 mt de largo x 2,10 m de ancho x 2,20 mt de alto		1	UN	Debe tener buena visibilidad desde el interior
2					Incluir los costos operacionales
3	Conexión a internet		2	PUNTOS	Ilimitado, con velocidad de conexión de 10 Megas
4	Conexión eléctrica de 110 voltios		6	PUNTOS	Puntos por oficina móvil
5	Planta eléctrica y/o Inversor de corriente 3000 watt		1	UN	La requerida para el soporte eléctrico propio de la unidad y la instalación de equipos de oficina
6	Iluminación		4	UN	Se requiere para optimización eléctrica, y excelente iluminación del espacio útil
7	Servicio de localización satelital - GPS		1	UN	Supervisión de recorrido y ubicación de oficina móvil
8	Mobiliario	Puestos de trabajo	2	UN	Escritorio con cajoneras + llaves, silla + 2 sillas interlocutoras
		Sillas o puf de espera	2	UN	Cómodas para espacio de espera
		Televisor LED - 40"	1	UN	Con puerto HDMI y USB

		Computadores	2	UN	2 equipos por cada unidad móvil que sean compatibles con la red y capacidad 1 tera en disco duro en memoria RAM 32 gigas, procesador core 7 de 10 generación, pantalla de 14"
		Impresora con scanner	1	UN	1 unidad por cada unidad móvil. Laser de última generación, con insumo de cartuchos y papel
9	Sonido	Externo	1	UN	Para hacer perifoneo externo a la oficina móvil - micrófono
10		Interno	1	UN	Para ambiente institucional
11	Cámara de seguridad		2	UN	1 Cámara de seguridad dentro de la móvil y 1 otra cámara de seguridad fuera de la móvil
12	Brandeo de Oficinas móviles (interno y externo)		El Branding debe ser instalado por el contratista y será diseñado por parte de la Entidad.		
13	Conductor		1	UN	Uniformado con traje de bioseguridad, con documentos al día (Parafiscales)
14	Tiempo de Servicio diario		8	HORAS	8 horas diarias, 5 días por semana
15	Camilla de emergencia plástica		1	UN	En polietileno de alta densidad (185 x 45 x 5 cm)
16	Extintor		1	UN	Multipropósito de 10 Libras Tipo de riesgo ordinario
17	Botiquín		1	UN	Debe contener los elementos básicos que se requieren en emergencia menor. 1 Rollo Micropore Bolsa de 12mm x 5m 1 Esparadrapo de 2 " 10 Curas o venditas 2 Pares de guantes de Látex bolsa individual 1 Rollo de Venda Coban Elástica Autoadherente de 5cm x 5m 2 Sobre3 de Gasa Estéril 2 Tapabocas 2 Bajalenguas de madera 1 Termómetro 1 Bolsa de Algodón x 5g 1 Tijeras del vendaje metálicas pequeñas 1 Alcohol antiséptico 60ml 1 Jabón para lavar heridas 1 Solucion salina

7.1 CRONOGRAMA

- El arrendamiento de los bienes muebles será coordinado por el Instituto de Desarrollo Urbano y se realizará durante periodos máximos de 8 horas de actividad diaria durante 5 días a la semana, en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá D.C., y que le indique el supervisor del contrato.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades móviles y de los equipos de cómputo, será de cuenta del contratista y deberá ser programado en horarios que no afecten la ejecución del contrato.
- El arrendador deberá realizar, de manera previa las jornadas, una visita a los sitios donde serán ubicadas las unidades Móviles para determinar las condiciones logísticas necesarias para llevar a cabo normalmente las actividades previstas por el IDU.
- Garantizar la puesta en marcha y correcto funcionamiento de las unidades móviles en el sitio y horario que le indique el supervisor del contrato.
- Garantizar la limpieza y condiciones óptimas de las unidades móviles – carros vitrina durante la ejecución del contrato.
- Garantizar que el personal que opere las unidades móviles sea idóneo para el manejo y operación de las unidades móviles y que cuente con los documentos requeridos por la normatividad colombiana.

7.2 CONECTIVIDAD A INTERNET

Durante todo el tiempo de la ejecución del contrato se deberá garantizar el servicio de conectividad ilimitada con un ancho de banda, mínimo de 10 MB, en todas las actividades programadas por el Instituto.

7.3 MANTENIMIENTO TÉCNICO Y MECÁNICO.

El arrendador deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios durante la duración del contrato para el óptimo funcionamiento de las Unidades Móviles - carro vitrina, asumiendo los costos respectivos.

7.4 ACCESO

La escalera debe ser abatible para facilitar el acceso de personas. Con barandas de seguridad y piso antideslizante.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

7.5 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El combustible y demás insumos necesarios para el correcto funcionamiento de las unidades móviles -carro vitrina, estará a cargo del contratista, así como su seguridad, dentro y fuera de los horarios de ejecución del presente contrato.

Las pólizas reglamentarias de los vehículos tales como: seguro obligatorio SOAT y póliza TODO RIESGO estarán a cargo del contratista.

7.6 IMAGEN CORPORATIVA AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA UNIDAD MOVIL – BRANDING

El diseño interior y exterior será acorde con la imagen corporativa del instituto de Desarrollo Urbano y se entregará el diseño una vez se adjudique el contrato para que sea instalado en cada una de las oficinas móviles contratadas.

7.7 PUESTA EN MARCHA DE LAS OFICINAS MÓVILES

A más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, se deberán entregar a título de arrendamiento, cada una de las unidades móviles, con el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en un plazo de Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en la minuta o hasta agotar su presupuesto, lo primero que ocurra.

9. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Todas las especificaciones necesarias para la ejecución del proyecto se describen el presente anexo técnico: El cual hace parte integral del proceso y de la ejecución contractual.

Sin limitarse a lo anterior, el interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago se regirá conforme se describe en el pliego de condiciones y estudios previos del proyecto objeto del presente proceso.

11. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad entregara los diseños del Branding con las especificaciones técnicas y detalle para cada impresión en excelente calidad para la imagen institucional.

Semanalmente entregará la programación de cada una de las unidades móviles, con su ubicación en los diferentes proyectos que adelanta la DTDP.

Todos los documentos y especificaciones necesarias para la ejecución del contrato de interventoría se describen en el presente anexo técnico, los cuales hacen parte integral de este proceso y de la ejecución contractual.

12. INFORMES DEL CONTRATISTA

Es obligación del Contratista contar previamente para la iniciación del contrato con el personal que conducirá las Unidades móviles y el coordinador de las mismas el cual debe estar debidamente relacionado y aprobado por la entidad.

El contratista debe reportar a diario en bitácora el reporte de la prestación del servicio y consolidar mensualmente para la radicación y tramite del pago mensual.

Presentar y mantener actualizado el Directorio telefónico del personal del contratista que tendrá a disposición para la ejecución de contrato de Arrendamiento de Unidades Móviles.

13. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

a. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
b. Presentar el cuadro de control financiero (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.)
c. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
d. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

Elaborado por	Revisado por	Avalado por
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Adriana Yadith Velásquez Ortiz	Nombre: Oscar Ramírez Marín	Nombre: José Félix Gómez Pantoja
Cargo o vinculación: Contratista DTDP	Cargo o vinculación: Director Técnico de Predios	Cargo o vinculación: Subdirector General de Desarrollo Urbano

Revisó: Laura Sofia Tovar – Abogada Contratista 

Revisó: Andrea Casallas – Abogada Contratista 